


|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b><br><br><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> | Código: IVC-I-02-F-01   |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
|   |  | Página 1 de 8           |


## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

En la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Putumayo del Ministerio del Trabajo, la señora **RUTH ROVIRA ROSERO MUÑOZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Mocoa - Putumayo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.721.639 expedida en Pasto - Nariño, actuando en su calidad de representante legal de la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.** todo lo cual consta en el Certificado de Matrícula Mercantil No 900978986-9, expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **SHIRLEY YINETH PORTILLA PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.124.853.174, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DEL PUTUMAYO** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES

1. La **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.** con NIT No 900978986-9, domicilio en la carrera 7 N° 15-07 Barrio Jardín de la ciudad de Mocoa (Putumayo), inscrita en la Matrícula Mercantil N° 58880 del siete (7) de junio de dos mil dieciséis (2016), tiene como actividad económica principal: la atención de la salud Humana (Q8699).
2. La **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.** tiene vinculados en planta de personal veintisiete (27) personas, de las cuales diecisiete (17) se encuentran en nómina, y diez (10) por prestación de Servicios, de los cuales siete (7) no desempeñan funciones misionales y tres (3) desarrollan actividades con vocación de permanencia, por lo que se hace necesario de acuerdo al análisis técnico efectuado vincularlos de forma directa a la planta de personal a


|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b><br><br><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> | Código: IVC-I-02-F-01   |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
|   |  | Página 2 de 8           |

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**

través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

3. Actualmente no existe Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año contra la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.** Se anexa constancia, expedida por el Coordinador competente.
4. El día 29 de Julio de 2019, la Dirección Territorial Putumayo del Ministerio de Trabajo, atreves de la Inspectora de Trabajo y seguridad social **NANCY ALEJANDRA BRAVO DELGADO**, efectuó visita la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S**, y en dicha diligencia se dio a conocer los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
5. La Dirección Territorial de Putumayo, mediante su gestión logro concertar con la señora **RUTH ROSERO MUÑOZ** representante legal de la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores en misión y con carácter de permanencia.
6. Mediante escrito de fecha quince (15) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), radicado en la Inspección de Trabajo de Mocoa, Putumayo bajo el No. 11EE2019748600100000566, la señora **RUTH ROVIRA ROSERO MUÑOZ** representante legal de la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que se acogerá a la ley 1610 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la señora **RUTH ROVIRA ROSERO MUÑOZ** representante legal de la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, procede a presentar el siguiente:

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b><br><br><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> | Código: IVC-I-02-F-01   |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
|   |  | Página 3 de 8           |

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**


La señora **RUTH ROVIRA ROSERO MUÑOZ** representante legal de la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de cinco (5) meses, a un total de tres (3) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

| N <sup>o</sup> | Nombres y Apellidos             | Número de Documento de Identidad | Cargo                  | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior                |
|----------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------|----------|-----------------------|-------------------------------------|
| 1              | MARIA CAMILA MURIEL RUIZ        | 1.124.315.637                    | NUTRICIONISTA          | A término fijo    | 5 MESES  | 1/08/2019             | Prestación de servicios             |
| 2              | ANGELA MARITZA GONZALEZ VILLOTA | 1.124.848.141                    | AUXILIAR DE ENFERMERIA | A término fijo    | 5 MESES  | 1/08/2019             | Nueva Contratación                  |
| 3              | ERICK DANILO GARZON PORTILLO    | 1.124.861.154                    | AUXILIAR CONTABLE      | A término fijo    | 5 MESES  | 1/08/2019             | Contrato de Prestación de Servicios |

**Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Diecisiete (17)**

**Total de trabajadores formalizados: tres (3)**

El término de duración de los contratos laborales, atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo de Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b><br><br><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> | Código: IVC-I-02-F-01   |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
|   |  | Página 4 de 8           |

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará así:

| No. de Trabajadores | Clase de Contrato               | Fecha de Contratación |
|---------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 3                   | Término fijo de cinco (5) meses | 01/08/2019            |

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**


La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial del Putumayo, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Putumayo, previene a la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La señora **RUTH ROVIRA ROSERO MUÑOZ**, representante legal de la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **IPS AIMEDIC S.A.S.**

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b><br><br><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> | Código: IVC-I-02-F-01   |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
|   |  | Página 5 de 8           |

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**

- Iguales beneficios generales de orden extralegal que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

La Dirección Territorial de Putumayo, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, representada legalmente por la señora **RUTH ROVIRA ROSERO MUÑOZ**.


Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, a través de su representante legal manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b><br><br><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> | Código: IVC-I-02-F-01   |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
|   |  | Página 6 de 8           |

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**, a través de su representante legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**


Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Putumayo, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de la trabajadora formalizada y la sede de prestación del servicio de la trabajadora. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, la vigencia del Acuerdo.

La vigencia del Acuerdo de Formalización Laboral será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción de este.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento acta de socialización de fecha ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el cual se anexa en tres (3) folios como evidencia del procedimiento de socialización previa, haciendo parte

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b><br><br><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> | Código: IVC-I-02-F-01   |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
|   |  | Página 7 de 8           |

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**

integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial del Putumayo.
3. Certificado de Existencia y representación de la **IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S.**
4. Copia del documento de identidad de la Representante Legal de la IPS.
5. Solicitud de suscripción de Acuerdo de Formalización laboral, presentada por parte de la Representante Legal de la I.P.S.
6. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b><br><br><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> | Código: IVC-I-02-F-01   |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
|   |  | Página 8 de 8           |

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA IPS ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA AIMEDIC S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**

7. Constancia de no existencia de Averiguación Preliminar o Proceso Administrativo Sancionatorio expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Mocoa – Putumayo, el 16 DIC 2019.

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL PUTUMAYO:**



**SHIRLEY YINETH PORTILLA PIEDRAHITA**  
Directora Territorial del Putumayo

**POR EL EMPLEADOR:**



**RUTH ROSERO MUÑOZ**  
C.C. No. 30.721.639 expedida en Pasto – Nariño  
Representante Legal